



## DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN 9 de diciembre de 2022

En 2021, en promedio el costo derivado por actos de corrupción en el Estado de México fue de cerca de 3 mil 600 pesos por persona y uno de cada dos mexiquenses expresó que algún conocido sufrió actos de corrupción en los tramites que realiza, de acuerdo a datos del INEGI, presentados en su *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*.

Hoy, 9 de diciembre, conmemoramos el *Día Internacional Contra la Corrupción* (DICC), establecido por la ONU desde 2005. Este día tiene como propósito destacar derechos y responsabilidades de gobernantes, servidores públicos, partidos políticos, organizaciones civiles, medios de comunicación, académicos y comunidad en general para luchar unidos contra la corrupción.

Los índices de corrupción son un síntoma de una entidad en la que impunidad es uno de los principales puntos a atender, pues de acuerdo a Índice Global de Impunidad en México 2022, presentado por la Universidad de las Américas Puebla.

“el Estado de México es la entidad federativa con el índice de impunidad más alto. (...) 2,008.41 presuntos delitos registrados por cada cien mil habitantes, cuando el promedio a nivel nacional es de 1,432.44; cuenta con menos del 0.05% del personal en áreas encargadas para la protección de derechos humanos, y con la mitad del promedio nacional en personal en las procuradurías/fiscalías por cada cien mil habitantes (22.30).”

Este hecho, destaca al convertir al Estado de México en un en una institución propensa a actos de corrupción por una insuficiente investigación, sanción y prevención de los delitos cometidos en su jurisdicción, con instituciones sin las facultades necesarias para atender la realidad que aqueja diariamente a los mexiquenses.

Lo anterior, queda en evidencia cuando se analizan los resultados presentados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2021, que registró más de 6 mil 200 observaciones para el ejercicio fiscal de dicho año, tanto para los ayuntamientos, como para Instituciones de los Poderes y Órganos



Constitucionales autónomos. Situación que demuestra ineficaz e ineficiente ejercicio de los recursos de los contribuyentes.

De igual manera, deben recordarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), impulsados por la misma organización para ayudar a proteger nuestro planeta, crear empleos, favorecer la igualdad de género y garantizar un mayor acceso a servicios esenciales como la Salud y la Educación. En ellos, el objetivo 16 y las metas 16.5, 16.6 y 16.10, consideran la lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas y la protección de libertades y derechos.

En el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México (SECTEC), se reconoce la trascendencia de incluir nuevos mecanismos de prevención y combate a la corrupción; así como, el fortalecimiento de los existentes, a través del análisis de las oportunidades identificadas desde la experiencia y práctica en el ejercicio público y su interacción con los ciudadanos.

La reforma a la Constitución de nuestra entidad está orientada para garantizar nuestros derechos, la equidad entre lo mexiquenses y el acceso a la justicia. Por ello, y con el propósito de ampliar las capacidades institucionales y sociales para el control gubernamental y combate a la corrupción, dentro del anteproyecto de reforma se destacan los siguientes puntos:

1. **Garantía de derechos.** La Constitución reconoce y protege nuestros derechos, individuales y colectivos. De ellos destacan: acceso a la información, gobierno digital, y *derecho al buen gobierno y buena Administración Pública*. Esto implica la atención eficaz y eficiente a los mexiquenses; y el cumplimiento de responsabilidades de los servidores públicos, bajo los principios de honradez, transparencia proactiva, rendición de cuentas, vocación de servicio y legalidad, entre otros.
2. **Nuevos y mejores medios de participación ciudadana.** La rendición de cuentas y control gubernamental solo es posible con la activa participación de la ciudadanía. Por ello, el SECTEC a propuesta de los ciudadanos mexiquenses, impulsa la democracia participativa como derecho de las personas a ser parte de la toma de decisiones públicas, así como en su control, seguimiento y evaluación. Por ello, se establecen los siguientes mecanismos de participación:
  - a. Referéndum,
  - b. Plebiscito,



- c. Revocación de mandato,
  - d. Consulta popular,
  - e. Iniciativa ciudadana,
  - f. Parlamento abierto,
  - g. Cabildo abierto,
  - h. Presupuesto participativo,
  - i. Acción colectiva por omisión legislativa y
  - j. Solicitud popular de auditoría.
3. **Robustecer los Órganos Constitucionales Autónomos.** Se constituyen como equilibrio en la acción gubernamental, y se especializan en áreas del servicio público. Se trata de favorecer su autonomía y brindarles facultades necesarias para el cumplimiento de sus funciones de forma ágil, transparente, con rendición de cuentas y en beneficio social. Por ello propone la creación del Tribunal de Cuentas y la Defensoría del Pueblo Mexiquense.